

RADICADO N°: 2021-0021
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: OSNAIDER MOSCOTE GUZMAN
DEMANDADO: EXTRAS S.A.S. y GASEOSAS HIPINTO S.A.S - HOY GASEOSAS LUX S.A.S.
PROVIDENCIA: AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho, me permito informarle que la audiencia programada para el día veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024), dentro del proceso de la referencia no se realizó, debido a que, la señora Juez se encontraba tramitando asuntos de orden constitucional el cual tenían trámite preferente y perentorio, adicional a lo anterior, no alcanzó a concluir el estudio del proceso para proferir la sentencia correspondiente. Sírvase proveer.

Barrancabermeja, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).


AURA MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ
OFICIAL MAYOR



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANCABERMEJA**

j01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barrancabermeja, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0033/2024

REFERENCIA: **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR OSNAIDER MOSCOTE GUZMAN CONTRA EXTRAS S.A.S. y GASEOSAS HIPINTO S.A.S - HOY GASEOSAS LUX S.A.S.**

Teniendo en cuenta que la audiencia anterior, no se pudo llevar a cabo en la fecha señalada en auto que antecede, y con el fin de celebrar la misma, se hace necesario reprogramar la **CONTINUACION** de la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA**, consagrada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el **DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.)**.

Así mismo, se le indica que la audiencia programada se realizara de manera virtual a través de la aplicación de **MICROSOFT TEAMS**, enviándole previamente el link de la misma a los correos señalados para tal fin, tal como lo autoriza los acuerdos que han sido expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y la Ley.

NOTIFIQUESE,


MARTHA MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

El auto anterior se notifica por **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 011** del **30/01/2024**, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/84>.

Proyectó. Aura María Domínguez Pérez